

Medidas de Conservación y Resoluciones adoptadas en la trigésima reunión de la CCRVMA

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

Por la presente se notifica oficialmente a los Miembros sobre las siguientes modificaciones efectuadas a las medidas de conservación aprobadas por la Comisión en su trigésima reunión anual. La fecha de notificación según el procedimiento especificado en el artículo IX.6 de la Convención es el 9 de noviembre de 2011.

Las siguientes Medidas de Conservación caducarán el 30 de noviembre de 2011: 32-09 (2010), 33-02 (2010), 33-03 (2010), 41-01 (2010), 41-02 (2009), 41-03 (2010), 41-04 (2010), 41-05 (2010), 41-06 (2010), 41-07 (2010), 41-08 (2009), 41-09 (2010), 41-10 (2010), 41-11 (2010), 42-01 (2010), 42-02 (2010), 51-04 (2010) y 52-01 (2010) caducarán el 30 de noviembre de 2011. Estas medidas de conservación se refieren a las actividades de pesca durante la temporada 2010/11.

Las siguientes medidas de conservación¹ y resoluciones permanecerán en vigor durante 2011/12:

Cumplimiento -

10-01 (1998), 10-03 (2009), 10-05 (2009), 10-06 (2008), 10-07 (2009) y 10-08 (2009).

Asuntos relacionados con la pesca en general -

21-01 (2010), 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 22-04 (2010), 22-05 (2008), 22-06 (2010), 22-07 (2010), 22-08 (2009), 23-01 (2005), 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000), 23-05 (2000), 23-06 (2010), 23-07 (2010), 24-02 (2008), 25-02 (2009) y 26-01 (2009).

Reglamentación pesquera -

31-01 (1986), 31-02 (2007), 32-01 (2001), 32-02 (1998), 32-03 (1998), 32-04 (1986), 32-05 (1986), 32-06 (1985), 32-07 (1999), 32-08 (1997), 32-10 (2002), 32-11 (2002), 32-12 (1998), 32-13 (2003), 32-14 (2003), 32-15 (2003), 32-16 (2003), 32-17 (2003), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 51-01 (2010), 51-02 (2008) y 51-03 (2008).

Áreas protegidas -

91-01 (2004) y 91-03 (2009).

Resoluciones -

7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI, 20/XXII, 22/XXV, 23/XXIII, 25/XXV, 27/XXVII, 28/XXVII, 29/XXVIII, 30/XXVIII, 31/XXVIII y 32/XXIX.

La Comisión modificó las siguientes medidas de conservación:

Cumplimiento -

10-02 (2011), 10-04 (2011) y 10-09 (2011).

Asuntos relacionados con la pesca en general -

21-02 (2011), 21-03 (2011), 24-01 (2011) y 25-03 (2011).

Reglamentación pesquera -

51-06 (2011) y 51-07 (2011).

Además, la Comisión aprobó 19 medidas nuevas y dos nuevas resoluciones.

Se adjunta una lista de las medidas de conservación y resoluciones aprobadas en la trigésima reunión.

El 17 de noviembre de 2011 aparecerán en el portal web de la CCRVMA todos los detalles de las medidas de conservación y resoluciones aprobadas en la trigésima reunión.

En diciembre de este año se enviará a los Miembros la nueva Lista de Medidas de Conservación Vigentes. Esta nueva edición incluirá las medidas de conservación aprobadas en CCAMLR-XXX.

Andrew Wright

Secretario Ejecutivo

1 Las reservas con respecto a estas medidas figuran en la Lista de Medidas de Conservación Vigentes.

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

Facsímile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

**COMM CIRC 11/102
SC CIRC 11/49**

Hobart, 9 de noviembre de 2011

Medidas de Conservación y Resoluciones adoptadas en la trigésima reunión de la CCRVMA

Por la presente se notifica oficialmente a los Miembros sobre las siguientes modificaciones efectuadas a las medidas de conservación aprobadas por la Comisión en su trigésima reunión anual. La fecha de notificación según el procedimiento especificado en el artículo IX.6 de la Convención es el 9 de noviembre de 2011.

Las siguientes Medidas de Conservación caducarán el 30 de noviembre de 2011: 32-09 (2010), 33-02 (2010), 33-03 (2010), 41-01 (2010), 41-02 (2009), 41-03 (2010), 41-04 (2010), 41-05 (2010), 41-06 (2010), 41-07 (2010), 41-08 (2009), 41-09 (2010), 41-10 (2010), 41-11 (2010), 42-01 (2010), 42-02 (2010), 51-04 (2010) y 52-01 (2010) caducarán el 30 de noviembre de 2011. Estas medidas de conservación se refieren a las actividades de pesca durante la temporada 2010/11.

Las siguientes medidas de conservación¹ y resoluciones permanecerán en vigor durante 2011/12:

Cumplimiento –

10-01 (1998), 10-03 (2009), 10-05 (2009), 10-06 (2008), 10-07 (2009) y 10-08 (2009).

Asuntos relacionados con la pesca en general –

21-01 (2010), 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 22-04 (2010), 22-05 (2008), 22-06 (2010), 22-07 (2010), 22-08 (2009), 23-01 (2005), 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000), 23-05 (2000), 23-06 (2010), 23-07 (2010), 24-02 (2008), 25-02 (2009) y 26-01 (2009).

Reglamentación pesquera –

31-01 (1986), 31-02 (2007), 32-01 (2001), 32-02 (1998), 32-03 (1998), 32-04 (1986), 32-05 (1986), 32-06 (1985), 32-07 (1999), 32-08 (1997), 32-10 (2002), 32-11 (2002), 32-12 (1998), 32-13 (2003), 32-14 (2003), 32-15 (2003), 32-16 (2003), 32-17 (2003), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 51-01 (2010), 51-02 (2008) y 51-03 (2008).

Áreas protegidas –

91-01 (2004) y 91-03 (2009).

¹ Las reservas con respecto a estas medidas figuran en la *Lista de Medidas de Conservación Vigentes*.

Resoluciones –

7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI, 20/XXII, 22/XXV, 23/XXIII, 25/XXV, 27/XXVII, 28/XXVII, 29/XXVIII, 30/XXVIII, 31/XXVIII y 32/XXIX.

La Comisión modificó las siguientes medidas de conservación:

Cumplimiento –

10-02 (2011), 10-04 (2011) y 10-09 (2011).

Asuntos relacionados con la pesca en general –

21-02 (2011), 21-03 (2011), 24-01 (2011) y 25-03 (2011).

Reglamentación pesquera –

51-06 (2011) y 51-07 (2011).

Además, la Comisión aprobó 19 medidas nuevas y dos nuevas resoluciones.

Se adjunta una lista de las medidas de conservación y resoluciones aprobadas en la trigésima reunión.

El 17 de noviembre de 2011 aparecerán en el portal web de la CCRVMA todos los detalles de las medidas de conservación y resoluciones aprobadas en la trigésima reunión.

En diciembre de este año se enviará a los Miembros la nueva *Lista de Medidas de Conservación Vigentes*. Esta nueva edición incluirá las medidas de conservación aprobadas en CCAMLR-XXX.



Andrew Wright
Secretario Ejecutivo

Adj.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CCAMLR-XXX

CUMPLIMIENTO

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 10-02 (2011)^{1,2}

Obligaciones de las Partes contratantes con respecto a las licencias y a la inspección de los barcos de su pabellón que operan en el Área de la Convención

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 10-04 (2011)

Sistemas de seguimiento de barcos por satélite (VMS)

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 10-09 (2011)

Sistema de notificación de transbordos efectuados dentro del Área de la Convención

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PESCA EN GENERAL

Notificaciones

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 21-02 (2011)^{1,2}

Pesquerías exploratorias

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 21-03 (2011)

Notificaciones de la intención de participar en una pesquería de *Euphausia superba*

Reglamentos sobre artes de pesca

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 22-09 (2011)^{1,2}

Protección de ecosistemas marinos vulnerables incluidos en el registro de EMV en subáreas, divisiones, unidades de investigación en pequeña escala o en áreas de ordenación abiertas a la pesca de fondo

Investigación y experimentos

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 24-01 (2011)

Aplicación de medidas de conservación a la investigación científica

Reducción de la mortalidad incidental

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 25-03 (2011)

Reducción de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en la pesca de arrastre

REGLAMENTACIÓN PESQUERA

Temporadas de pesca, áreas cerradas y vedas de pesca

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 32-09 (2011)

Prohibición de la pesca dirigida a *Dissostichus* spp. durante la temporada 2011/12, excepto cuando se efectúa de conformidad con medidas de conservación específicas

Límites de la captura secundaria

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 33-02 (2011)

Restricciones a la captura secundaria en la División estadística 58.5.2 durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 33-03 (2011)^{1,2}

Restricciones a la captura secundaria en las pesquerías nuevas y exploratorias durante la temporada 2011/12

Pesquerías de peces – Austromerluza

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-01 (2011)^{1,2}

Medidas generales para las pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. en el Área de la Convención durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-02 (2011)^{1,2}

Restricciones a la pesquería de *Dissostichus eleginoides* en la Subárea estadística 48.3 en las temporadas 2011/12 y 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-03 (2011)

Restricciones a la pesquería de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 48.4 durante la temporada de pesca 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-04 (2011)

Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 48.6 durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-05 (2011)

Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 58.4.2 durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-06 (2011)

Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en el banco Elan (División estadística 58.4.3a) fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-07 (2011)

Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en el Banco BANZARE (División estadística 58.4.3b), fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-08 (2011)
Restricciones a la pesquería de *Dissostichus eleginoides*
en la División estadística 58.5.2
durante las temporadas 2011/12 y 2012/13

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-09 (2011)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp.
en la Subárea estadística 88.1 durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-10 (2011)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp.
en la Subárea estadística 88.2 durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-11 (2011)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp.
en la Subárea estadística 58.4.1 durante la temporada 2011/12

Pesquerías de peces – Draco rayado

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 42-01 (2011)
Restricciones a la pesquería de *Champscephalus gunnari*
en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 42-02 (2011)
Restricciones a la pesquería de *Champscephalus gunnari*
en la Subárea estadística 58.5.2 durante la temporada 2011/12

Kril

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-04 (2011)
Medida general para la pesquería exploratoria de *Euphausia superba*
en el Área de la Convención durante la temporada 2011/12

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-06 (2011)
Medida general para la observación científica en las pesquerías de *Euphausia superba*

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-07 (2011)
Distribución provisional del nivel crítico de activación en la pesquería de *Euphausia superba*
en las Subáreas 48.1, 48.2, 48.3 y 48.4

ÁREAS PROTEGIDAS

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 91-04 (2011)
Marco general para el establecimiento de Áreas Marinas Protegidas de la CCRVMA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 33/XXX

Provisión de información sobre el Estado del pabellón
a los Centros de Coordinación de Rescates Marítimos

RESOLUCIÓN 34/XXX

Mejora de las normas de seguridad para los barcos de pesca en el área de la Convención

¹ Con excepción de las aguas alrededor de las Islas Kerguelén y Crozet

² Con excepción de las aguas alrededor de las Islas Príncipe Eduardo